



**Global reach**  
Local knowledge

Ciudad de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Gerencia de Fideicomisos Financieros  
Presente

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos**  
Presente

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref.:** Hecho relevante. Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII. Rechazo de impugnaciones y rechazo de homologación del Acuerdo Preventivo. Cramdown.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., fiduciario del Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII (respectivamente, el “Fiduciario” y el “Fideicomiso”) y no a título personal, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias).

Respecto del concurso preventivo de Vicentin S.A.I.C. (respectivamente, el “Concurso” y “Vicentin”), se informa que con fecha 15 de septiembre de 2023, el juez a cargo del Concurso resolvió, entre otras cuestiones: (1) rechazar las impugnaciones planteadas en relación con la propuesta concordataria por improcedentes; (2) rechazar el pedido de homologación de la propuesta concordataria presentada por Vicentin; (3) ordenar la apertura del período de concurrencia (*cramdown*) conforme con lo dispuesto bajo el Art. 48 de la Ley de Concursos y Quiebras (la “LCQ”); (4) ordenar que la sindicatura presente, dentro de los próximos cinco (5) días hábiles judiciales (es decir, hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive), un cronograma definitivo para el período de concurrencia, previamente consensuado con la intervención, contemplando la razonabilidad en los plazos conforme a la magnitud y complejidad del expediente y analizando los períodos de producción, contratación y movilización de granos y moliendas; y (5) establecer como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 18 de septiembre de 2023, y por un plazo diez (10) días hábiles judiciales (es decir, hasta el 29 de septiembre de 2023, inclusive), y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3 del punto V de la resolución de fecha 31 de diciembre de 2022.

Por último, el Beneficiario informa que toda la información relativa al concurso de Vicentin, al igual que la resolución judicial mencionada en el párrafo anterior, se encuentra publicada en la página web del concurso (<https://concursopreventivovicentin.com.ar/>) y en el Sistema de Autoconsultas de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe ([https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/GE\\_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx](https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx)), al que se puede ingresar con la clave que figura en la página web del concurso.

Sin otro particular, saluda a Ustedes muy atentamente.

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**  
**Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII**

Rodrigo Pagano  
Apoderado

Felipe Couyoumdjian  
Apoderado